

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires. de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 361 /2018

VISTO:

La Actuación Nº 7332/18, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mateo Ibáñez Belaustegui, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 30 de abril de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuere designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 12 como Oficial Contratado.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Mateo Ibáñez Belaustegui, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir día 30 de abril de 2018 y por el término que ejerza las referidas funciones para las que fuere designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. Nº 1259/15).
- Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Sr. Mateo Ibáñez Belaustegui, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 36/2018

MARGELA I. BASTERRA Presidenta

consejo de la Magistratura

lai de la Ciudad de Brenos Aires